

ACTA ACUERDO
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA – UEPC

*En la ciudad de Córdoba, a los 13 días del mes de Agosto de 2026, se reúnen por una parte las autoridades de la **UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**, representada por su Rectora, Esp. María Julia Oliva Cúneo y el Secretario de Coordinación y Asuntos Legales, Ab. Juan S. Valfre, y por la otra parte la **UNIÓN DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, representada en este acto por su Secretario General, Sr. Roberto Cristalli, el Secretario de Coordinación Gremial Sr. Darío Ricardo, la Secretaria General Adjunta, Sra. Elizabeth Vida, la Secretaria de Organización, Sra. María Cecilia Palacios y la Secretaria Gremial de Nivel Superior y UPC, Sra. Graciela Chiacchiera. Las partes se reúnen a efectos de establecer y ratificar los incrementos salariales que se aplicarán al personal docente de esta Universidad para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2026 y el 31 de enero de 2027 conforme a la pauta salarial acordada con el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.*

PRIMERA: PAUTA SALARIAL

Los incrementos salariales acordados para los meses de febrero, marzo y abril de 2026 se componen según el siguiente detalle:

- 1) Complemento No Remunerativo (Cód. 118100): se liquidará mensualmente según los valores consignados en el Anexo I.*
- 2) Eliminación del tope para las acumulaciones de cargos, horas y/o cargos y horas del Complemento Remunerativo (Cód. 117900), con vigencia a partir del 1° de marzo de 2026.*

Desde mayo de 2026 hasta enero de 2027 —ambos inclusive— se aplicarán actualizaciones mensuales equivalentes a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nivel General publicado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba correspondiente al mes inmediato anterior.

Dichas actualizaciones se aplicarán sobre:

- Sueldo básico.*
- Conceptos remunerativos.*
- Complemento No Remunerativo.*

SEGUNDA: SUELDO BÁSICO Y CONCEPTOS REMUNERATIVOS

A partir de los haberes correspondientes al mes de febrero de 2026 y hasta el mes de abril 2026 —ambos inclusive— se mantendrán los valores remunerativos vigentes al mes de enero de 2026.

Se deja constancia que los valores del sueldo básico y del adicional remunerativo correspondientes al cargo testigo 45500 – Ayudante Dedicación Simple quedan establecidos conforme el siguiente detalle:

- Sueldo Básico Cargo 45500: \$214.901,21
- Adicional Remunerativo Cargo 45500: \$182.113,79

El resto de los cargos universitarios resultará de la aplicación de los coeficientes salariales vigentes.

TERCERA: ADICIONAL UNIVERSITARIO NO REMUNERATIVO

Se actualiza el concepto “Adicional Universitario (No Remunerativo)” (Cód. 117560) conforme los valores mensuales consignados en el Anexo I.

CUARTA: ALCANCE

Las disposiciones de la presente acta serán aplicables al personal docente universitario comprendido en:

- Módulos Horarios Universitarios.
- Dedicaciones simples.
- Dedicaciones semiexclusivas.
- Dedicaciones exclusivas.

QUINTA: VIGENCIA

La presente acta tendrá vigencia para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2026 y el 31 de enero de 2027, convalidando y ratificando las liquidaciones practicadas desde esa fecha conforme a las pautas aquí previstas, con independencia de la fecha de suscripción u homologación del presente acuerdo.

SEXTA: REVISIÓN DEL ACUERDO

Las partes acuerdan realizar durante el mes de octubre de 2026 una revisión del estado de aplicación de los puntos contenidos en la presente acta acuerdo.

SÉPTIMA: PRÓXIMA NEGOCIACIÓN SALARIAL

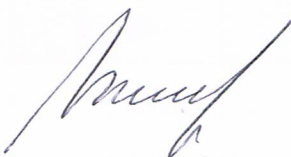
Las partes acuerdan fijar la próxima instancia de negociación salarial para el mes de febrero de 2027.

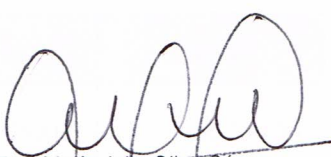
OCTAVA: HOMOLOGACIÓN

Las partes acuerdan remitir la presente Acta Acuerdo a la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Córdoba a los fines de su correspondiente homologación.

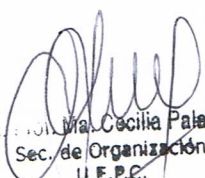
Forma parte integrante de la presente el Anexo I – Especificaciones técnicas salariales febrero 2026 – enero 2027.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


ROBERTO CRISTALLI
SECRETARIO GENERAL
U.E.P.C.

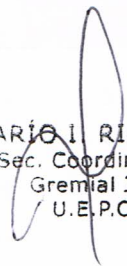

Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba


SABETH VIDAL
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
U.E.P.C.


Dra. Cecilia Palacios
Sec. de Organización
U.E.P.C.


Juan S. Valfre
Sec. Coord. y Asesoría Legal
UPC


Graciela Chiochiero
Sec. Gn. N. Sup y UPC.


DARÍO I. RICARDO
Sec. Coordinación
Gremial JEC
U.E.P.C.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SALARIALES

FEBRERO 2026 – ENERO 2027

1. Montos mensuales del ítem “Complemento No Remunerativo” (Cód. 118100)

Descripción	Feb-26	Mar-26	Abr-26
Cargos Dedicación Simple	\$ 25.000,00	\$ 36.250,00	\$ 66.250,00
Cargos Dedicación Semiexclusiva y Exclusiva	\$ 50.000,00	\$ 72.500,00	\$ 132.500,00
Horas Universitarias (monto por módulo)	\$ 2.500,00	\$ 3.625,00	\$ 6.625,00
Máximo por agente	\$ 50.000,00	\$ 72.500,00	\$ 132.500,00

2. Montos mensuales del ítem “Adicional Universitario No Remunerativo” (Cód. 117560)

Descripción	Feb-26	Desde Mar-26 hasta Jul-26	Desde Ago-26 hasta Dic-26	Ene-27
Cargos Dedicación Simple	\$ 95.000,00	\$ 120.000,00	\$ 125.000,00	\$ 130.000,00
Cargos Dedicación Semiexclusiva y Exclusiva	\$ 190.000,00	\$ 240.000,00	\$ 250.000,00	\$ 260.000,00
Horas Universitarias (monto por módulo)	\$ 9.500,00	\$ 12.000,00	\$ 12.500,00	\$ 13.000,00
Máximo por agente	\$ 190.000,00	\$ 240.000,00	\$ 250.000,00	\$ 260.000,00

DARÍO I. RICARDO
Sec. Coordinación
Gremial SEC
U.E.P.C.

ELISABETH VIDAL
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
U.E.P.C.

ROBERTO CRISTALLI
SECRETARIO GENERAL
U.E.P.C.

Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

Lic. Prof. Ma. Cecilia Palacios
Sec. de Organización
U.E.P.C.

Graciela Chacchiera
Sec. Gr. N. Sup. y UPC

German S. Valdes
UPC